	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC **ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**CODIGO: FEPPS-PGJ** **Versión: 2**

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC con NIT No. 891.501.885-4 es una entidad de carácter público, del orden nacional y adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal es la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones normativas y legales.

Conforme lo señala el artículo 23 de la ley 99 de 1993, la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales corresponde a "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente"

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen.

Ahora bien, la circular Conjunta N° 100-005 del 29 de diciembre de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que se encuentra dirigida a los órganos, organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, ha establecido en su numeral 3 lo siguiente:

> "La contratación directa a través del contrato de prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran".

Así también, a través de la circular conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP se realizan unos lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2 numeral 4, literal

h de la Ley 1150 de 2007, vigencia 2023.

Frente a lo anterior, debe indicarse que la Corporación Autónoma Regional del Cauca, es una entidad de carácter público, autónoma, especial del orden nacional. Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en los artículos 38 y 40 de la ley 489 de 1998 y la línea jurisprudencial que existe que enfatiza el carácter de autonomía de la entidad, las Corporaciones Autónomas Regionales, no integran la rama ejecutiva del poder público; no obstante hacen parte de las entidades y organismos estatales sujetos A REGIMEN ESPECIAL sujeto a las disposiciones que para el efecto establezcan las respectivas leyes. En virtud de lo anterior, en primera medida, la circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022 no es un lineamiento que se encuentra dirigido a las CARs.

De otra parte, frente a la mencionada actividad contractual a la que hace referencia la circular en cuestión, resulta necesario precisar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento jurídico, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1..2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo éstas las normas que deben cumplir las entidades públicas sometidas al régimen de contratación pública.

Así las cosas, la CRC se permite indicar que, en relación a la celebración de este tipo de contratos, éstos se fundamentan y suscriben en el marco de lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, para lo cual, fundamentará su necesidad de acuerdo a las condiciones particulares, evidenciando la pertinencia del apoyo en conexidad con las metas del proyecto de inversión.

En virtud de lo anterior, a la CRC le resulta necesario proveer la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo presente que la existencia y la determinación de los recursos provienen del Proyecto de inversión POAI 23031, para coadyuvar en el cumplimiento de las actividades y entrega de los productos requeridos por la Entidad en la vigencia 2023.

Aunado a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, estableció dentro del plan de acción del año 2020 - 2023 "Cauca Ambiental y Sostenible", el proyecto **POAI No.** 23031 **"Conservación de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, bosque, cuencas abastecedoras, nacimientos de agua)"** el cual busca consolidar procesos de recuperación, protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente, de forma coordinada con instituciones al interior del SINA para la gestión ambiental en el departamento del Cauca, y donde se pacta el cumplimiento de la vigencia 2023 el resultado **P-1:** ecosistemas estratégicos de bosque, nacimientos de agua y cuencas abastecedoras con ejecución de acciones de protección y **P-2:** Ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, bosques, cuencas abastecedoras, nacimientos de agua) con ejecución de acciones de mantenimiento, donde se debe ejecutar para cumplir su fin, entre otras Actividades la **No. A-1.1 - Establecer 293 hectáreas mediante la implementación de estrategias de conservación para iniciar y consolidar procesos de rehabilitación, recuperación y reforestación de ecosistemas** y **A-**

2.2 - Implementar acciones de mantenimiento de los ecosistemas estratégicos en proceso de recuperación y/o rehabilitación, para cuyo cumplimiento se encuentran un sinnúmero de tareas que requieren ser ejecutadas para el cumplimiento de las metas del mencionado proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CRC en cumplimiento de sus competencias en la vigencia 2023, debe contar con personal idóneo que brinde apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental, llevando a cabo la socialización a las Direcciones Territoriales Centro y Macizo, donde se plasmara las estrategias de conservación de los recursos hídricos, de los cuales se dará inicio y se consolidara los procesos de rehabilitación, recuperación y reforestación en cuencas abastecedoras y nacimientos de agua en el departamento del Cauca.

Así mismo, deberá brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental realizando la socialización a los administradores municipales de San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará y Timbio, donde también se proyectarán los lineamientos y estrategias para llevar a cabo los procesos de rehabilitación, recuperación y reforestación de los ecosistemas estratégicos.

De otra parte, el personal idóneo que tenga conocimiento en el área ambiental debe apoyar al personal de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, con la georreferenciación, la georreferenciación es un sistema de coordenadas y datos específicos con el fin de tener la información de los predios, en este caso la C.R.C debe realizar la georreferenciación de treinta y cinco (35) hectáreas.

Ahora bien, la C.R.C en el marco de sus competencias, debe implementar acciones de mantenimiento de los ecosistemas estratégicos, buscando así la recuperación y rehabilitación de estos. Para lo anterior, la Entidad debe realizar seguimientos a las comunidades que fueron impactadas en la vigencia 2022, en los diferentes municipios del departamento del Cauca, donde se dará a conocer los lineamientos y estrategias que se llevaran a cabo para el presente año.

Con relación a la Sembraton la cual ha sido denominada "SEMBRAR PARA VIVIR", la C.R.C con el apoyo del personal idóneo realizara los planes de reforestación mediante el establecimiento de plántulas requeridas en las áreas priorizadas, esto tiene como objetivo realizar un seguimiento integral de las acciones de rehabilitación, recuperación, conservación y reforestación ejecutadas en los ecosistemas y áreas de importancia ecológica.

Así mismo la Subdirección de Gestión Ambiental requiere llevar a cabo la celebración de convenios y contratos en el marco del cumplimiento de las metas del proyecto 23031 "Conservación de Ecosistemas Estratégicos (Paramos, Humedales, Bosque, Cuencas Abastecedoras, Nacimientos de Agua)", con el fin de dar cabal cumplimiento a las metas definidas en para la vigencia 2023, los cuales requieren de mantenimiento en campo que cuente con apoyo técnico.

Por lo tanto, una vez evaluada la necesidad institucional, se crea la necesidad de contratar los

Por lo tanto, una vez evaluada la necesidad institucional, se crea la necesidad de contratar los servicios de una persona natural o jurídica con título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental, con tarjeta profesional vigente y experiencia laboral superior a dos (2) años en asuntos ambientales, lo cual se adecua y atempera a los requerimientos y necesidades de la institución para el cumplimiento de áreas a establecer mediante Herramientas de Manejo de Paisaje en el marco del proyecto antes mencionado para la vigencia 2023.

La presente contratación se costea con recursos provenientes del 10% del recaudo de la tasa por utilización del agua, determinada a cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento de la tasa tal y como lo describe el presente estudio previo.

2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales del área ambiental en el proyecto POAI 23031, como apoyo técnico a las acciones de prealistamiento para el establecimiento en el marco de la Actividad 1.1. Así mismo adelantar las acciones de seguimiento y mantenimiento en el marco de la Actividad 2.2. Como estrategias de conservación, recuperación y rehabilitación en cuencas abastecedoras y nacimientos de agua en las sub zonas hidrográficas de los Rios Guachicono, Rio Patía Alto, Rio Alto Caquetá, Alto Rio Cauca, Rio Salado y otros directos Cauca, ubicadas en los municipios de San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará y Timbio en el departamento del Cauca.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, en la realización de una socialización a la Dirección Territorial Centro y Macizo sobre las acciones y metas del proyecto, con el fin de dar a conocer los lineamientos y estrategias del proyecto POAI 23031 de los procesos de la actividad 1.1.

2.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, en la realización de una socialización a las administraciones municipales de San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará y Timbío, donde se dé a conocer los lineamientos y estrategias del proyecto POAI 23031 de los procesos de la actividad 1.1.

3.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, en la socialización a las comunidades priorizadas por la Dirección Territorial y administración municipales en los municipios de San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará y Timbio, donde se dé a conocer los lineamientos y estrategias del proyecto POAI 23031 de los procesos de la actividad 1.1.

4.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, desde su perfil profesional en la georreferenciación de TREINTA Y CINCO (35)

hectáreas con su respectivo aislamiento que corresponde a 7 kilómetros (polígono y perímetro) de los predios postulados en el marco de la obligación 3; actividad 1.1

5.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, desde su perfil profesional en la caracterización de TREINTA Y CINCO (35) hectáreas de los predios postulados en el marco de la obligación 3; actividad 1.1

6.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, en la socialización de las acciones de seguimiento y mantenimiento a las comunidades impactadas en la vigencia 2022, en los municipios de San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará y Timbio, donde se dé a conocer los lineamientos y estrategias del proyecto POAI 23031, en el marco de la actividad 2.2.

7.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, desde su perfil profesional, en la georreferenciación (coordenada) de NOVENTA (90) hectáreas que se encentran en procesos de seguimiento y mantenimiento en cumplimiento de la actividad 2.2.

8.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, en la entrega de materiales e insumos para el establecimiento de TREINTA Y CINCO (35) hectáreas y el mantenimiento de NOVENTA (90) HAS establecidas en la vigencia 2022 según reporte de seguimiento de la obligación 7, en cumplimiento de la actividad 2.2

9.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, desde su perfil profesional, en seguimiento y verificación en campo de las acciones silviculturales efectuadas en concordancia con la obligación 7 y 8 de las NOVENTA (90) HAS en cumplimiento de la actividad 2.2

10.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, en la actualización de información de documentos en las plataformas en el marco de las actividades No. 1.1 y 2.2 del proyecto POAI No. 23031.

11.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, en el acompañamiento y seguimiento de conservación, restauración, rehabilitación que se efectúen en los municipios objeto del contrato en el marco de los procesos de compensación y en el marco del convenio 010/2022 suscrito entre parques nacionales naturales de Colombia, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas, el Comité de Ganaderos del Cauca y la CRC.

12.- Asistir a las reuniones de seguimiento de las actividades No. 1.1 y 2.2 del proyecto POAI No. 23031, que sean convocadas desde la coordinación del proyecto.

13.- Apoyar al personal de la entidad, en las acciones de reforestación mediante el establecimiento de plántulas requeridas en las áreas priorizadas para la Sembraton denominada SEMBRAR PARA VIVIR, como parte del seguimiento integral de las acciones de

rehabilitación, recuperación, conservación y reforestación ejecutadas en ecosistemas y áreas de importancia ecológica en el marco del objeto contractual.

14.- Las demás que se requieran en cumplimiento del objeto a contratar.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al pago del Sistema de Seguridad integral y parafiscales, que corresponde a salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales **ARL Nivel 3** y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello, las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
4. El contratista deberá presentar informe de actividades y/o informe mensual de actividades, y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar.
5. El contratista apoyará en el cumplimiento de las tareas definidas en el Sistema Integrado de Gestión.
6. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
7. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
8. El contratista deberá contar con los equipos (computador, Tablet entre otros) y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.

2.4 OBLIGACIONES DE LA CRC

1.- Efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2.- Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.

3.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4.- La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, mediante el supervisor del contrato se obliga a verificar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Integral,

que corresponde a Salud, Pensión, Administradora de Riesgos Laborales **ARL Nivel 3** y Caja de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.

5.- Gastos de desplazamiento y de Viaje: En el evento que EL CONTRATISTA deba ejecutar sus obligaciones fuera de la sede de la Entidad, en municipios que NO SE ENCUENTREN en su objeto contractual y de difícil acceso o fuera del Departamento, la CRC suministrará el transporte o pagarán los correspondientes gastos de desplazamiento y/o de viaje previa solicitud y justificación por parte del supervisor.

6.- La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, en el evento que en la ejecución del contrato surjan diferencias entre las partes sobre la interpretación de las estipulaciones que pueden conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y si no se lograra algún acuerdo, la C.R.C interpretara las estipulaciones mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1991.

7.- El Supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá desplazarse a los municipios de San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará y Timbio correspondiente a las sub zonas hidrográficas de los Rio Guachicono, Rio Patia Alto, Rio Alto Caquetá, Alto Rio Cauca, Rio Salado y otros directos Cauca.

2.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato, está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 596 de 2 marzo 2023, expedido por la Subdirección Financiera de la C.R.C.

2.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la realizará el funcionario **JAIR RICARDO VAQUIRO OLAYA** o por quién haga sus veces o por quién el subdirector de Gestión Ambiental designe para tal efecto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del

Decreto 1082 de 2015; establecen respectivamente, que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015... ()...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.1.1 ASPECTOS GENERALES

4.1.1.1 ASPECTO LEGAL

Teniendo en cuenta, que la entidad pretende contratar un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales en Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental es pertinente indicar que, para efectos de realizar un adecuado análisis del sector, desde el punto de vista legal, las profesiones mencionadas, se encuentras reguladas de la siguiente manera:

PROFESIÓN	MARCO LEGAL
Administrador (empresas, público, de empresas agropecuarias)	Teniendo en cuenta que entre las carreras que tienen como eje principal la administración, la que tiene mayor acogida, es la administración de empresas, procedemos a enunciar su marco normativo: Ley 60/81, Decreto 2718/94, Ley 20/98, Ley 30/92, Ley 962/05, Resolución 2767/03.
Ingeniería Forestal	Ley 842 de 2003
Ingeniería Ambiental	Ley 842 de 2003
Ingeniero Agrónomo	Ley 842 de 2003
Ingeniero Ambiental y Sanitario	Ley 842 de 2003
Ecología	Ley 1284 de 2009

4.1.1.2 ASPECTO TÉCNICO

La Corporación, ha establecido la necesidad de contar con un profesional en Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental, que posea la capacidad y la experiencia para brindar el apoyo en lo listado en el objeto y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que se trata de un profesional que coadyuvara en cumplimiento de las acciones de pre-alistamiento consistentes en socializar, caracterizar y georreferenciar los predios seleccionados para iniciar los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas y verificar en campo el estado de las hectáreas establecidas en la vigencia 2022, en cuencas abastecedoras de acueductos, bosques, humedales y paramos de conformidad a las actividades No. 1.1 y 2.2 del proyecto POAI N. 23031, en los municipios de San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra, Rosas, Sotará y Timbio del Departamento del Cauca, en la presente vigencia.

TITULO:	Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental.
EXPERIENCIA:	Laboral superior a dos (2) Años de experiencia.
TARJETA PROFESIONAL:	Vigente

El tiempo de experiencia requerido en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual, toda vez que deben atenderse múltiples trámites relacionados con el actuar de la entidad, en cumplimiento de la misión institucional.

4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, es necesario analizar qué instituciones de educación superior ofrecen el programa académico en Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental, Es así como se establece que, en la ciudad de Popayán, las entidades públicas cuentan en promedio con egresados en Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental, de tres Universidades, tal como se describe a continuación:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA PRE GRADO
1	Universidad del Cauca	Ingeniero Forestal Ingeniero ambiental Ingeniero Agropecuario, Ingeniería Agroindustrial
2	Fundación Universitaria de Popayán	Administrador de Empresas Agropecuarias Ecología
3	Corporación universitaria Autónoma del Cauca	Ingeniero Ambiental y Sanitario

En el caso concreto, en relación con la profesión de Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental, en la ciudad de Popayán existen varias facultades que ofrecen estas

carreras, por lo cual el anterior análisis permite evidenciar la existencia de profesionales en estas áreas, que pueden dar respuesta a la necesidad de esta contratación.

4.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya efectuado la contratación de perfiles iguales o similares, encontrando en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, los siguientes resultados:

N° DEL CONTRATO	OBJETO
0122 de 2019 Contratación Directa	Prestar los servicios como profesional del área ambiental, con el fin de apoyar las actividades 2.1., 2.2. y 2.3. del Proyecto POAI 19024, "Restauración y recuperación de los ecosistemas y la biodiversidad", prestando la asistencia técnica necesaria para adelantar el establecimiento y mantenimiento de áreas en procesos de restauración en ecosistemas estratégicos y de importancia ecológica en las sub zonas hidrográficas de los Rio Puracé, Alto Rio Cauca, Rio Salado y otros directos del Cauca, Rio Paéz, Rio Patía Alto, Rio Guachicono y Rio Piendamó, Rio Palo, incluyendo el área de influencia que cubre la Fuente Betania (Inzá, Jambalo, Páez, Puracé y Silvia) y los municipios de Popayán y Sotará".
0257 de 2018 Contratación Directa	Prestar los servicios como profesional en el Área Ambiental, para apoyar la ejecución de acciones relacionadas con el proceso restauración ecológica mediante la asistencia técnica para el establecimiento y seguimiento de 28 hectáreas en la herramienta de Manejo del Paisaje (HMP) Bosque protector con su debido aislamiento, en la zona norte del Municipio de Corinto, en el marco del proyecto "Restauración de la' función ecológica de los nacimientos, márgenes de ríos y quebradas abastecedoras de acueductos, en el marco del contrato plan norte del Cauca".
0382 de 2017 Contratación Directa	Contratar los servicios de un profesional en el área ambiental, forestal, agropecuaria o afín, para acompañar las acciones de restauración ecológica mediante el apoyo en el establecimiento y seguimiento de 30 hectáreas en la herramienta de Manejo del Paisaje (HMP) Bosque protector con su debido aislamiento, distribuidas en los municipios de Santander de Quilichao, Caldono y Caloto, en el marco del proyecto "Restauración de la función ecológica de los nacimientos, márgenes de ríos y quebradas abastecedoras de acueductos, en el marco del contrato plan norte del Cauca".

De acuerdo a lo anterior, en el Portal único del SECOP, se encontraron contratos celebrados en vigencias anteriores, con objetos similares al que se pretende efectuar con la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se ha contratado, con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato

oportunamente y en los términos acordados.

Por otro lado, según el análisis anterior, observamos que la Corporación pese a que ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objeto similar, no tendrá en cuenta para efectos de determinar el valor del presente contrato los valores determinados en los contratos anteriores, en razón a que se ceñirá a los parámetros definidos en la Resolución N° 024 del día 16 de enero de 2023, tal y como se demostrará más adelante en el estudio de mercado.

4.4 ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos de llevar a cabo contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad de acuerdo con el plan de acción diseñado para la vigencia contractual del año 2023 estableció mediante la Resolución No. 0024 del día 16 de enero de 2023, **"POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC"**, los parámetros para la fijación de los honorarios para todos los contratistas de la Corporación de manera objetiva.

En ese orden de ideas, tenemos que la CRC para ejecutar el presente contrato, requiere de un Profesional en ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería agrónoma, administración de empresas agropecuarias y/o afines, con especialización en proyectos de desarrollo y/o afines, que cuente con experiencia laboral superior a dos (2) años, por lo cual aterrizando dicho criterio a lo estipulado en la resolución enunciada, se enmarca la presente contratación en la denominación **"PROFESIONAL I ESPECIALIZADO"**, con honorarios a percibir entre $3.837.883 y 4.349.070.

Por lo anterior, la entidad estima que para el presente contrato fijará los honorarios por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** por cada cuota, teniendo en cuenta que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal y el perfil del contratista se adecúa a lo establecido en la resolución referida.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar será por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)**, los cuales se cancelarán en siete (7) cuotas iguales vencidas por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, cada una, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de seguridad social integral.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente perfil:

TITULO:	Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias y/o del área ambiental.
EXPERIENCIA:	Laboral superior a dos (2) años de experiencia.

TARJETA PROFESIONAL:	Vigente

Los conocimientos requeridos y el tiempo de experiencia en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual y sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

(Remítase a la guía de Análisis del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", en el link: www.colombiacompra.gov.co)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2-Menor	Riesgo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Específica	Interna	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	Menor	Riesgo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3-moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No.	¿A quien se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.

	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: FEPPS-PGJ Versión: 2

No.	¿A quien se le [illegible]	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la CRC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CRC	Establecer el seguimiento ambiental en jurisdicción de las Territoriales y no en puntos específicos	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Justificar la necesidad ante la Dirección para establecer seguimiento ambiental en la jurisdicción de las Territoriales.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quien se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afectación equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	CRC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente-te no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	Trimestralmente

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Amparándonos en el artículo 2.2 1.2 1.4.5 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, la CRC prescindirá de exigirlas.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional.

Atentamente,

JOSE JAIR SAAVEDRA VIVAS
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyecto: María F. Mosquera
Reviso Aspecto Técnico: Jair Ricardo Vaquiro O.
Revisó Aspecto Jurídica:
Aprobó y Reviso Aspecto Técnico: Jose Jair Saavedra Vivas